Asunción, 12 de Setiembre de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "PROVISION DE INSUMOS PARA REPARACIONES Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CIUDAD"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 10 de setiembre de 2012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 475/2.012** de fecha 12/07/2012

OFERENTES
1. **Ferretería Pergal de José Pereira**
2. **G.S.M. Servicios**
3. **Color Sur S.R.L.**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Manuel Alarcón Sarstrena, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Abog. Benito Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Pablo Rodríguez
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Florentín Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Ramírez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000085

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) Ferretería Pergal de José Pereira	Gs. 152.000.000 .- I.V.A. Incluido
2) G.S.M. Servicios	Gs. 152.957.700.- I.V.A. Incluido
3) Color Sur S.R.L.	Gs. 164.220.000.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

OFERENTES

Documentación Solicitada	Ferretería Pergal	G.S.M. Servicios	Color Sur S.R.L
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	No Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	No Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	----------

Observaciones

:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Manuel Alarcón Safatrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº. 165/2012, la Dirección de Transito y Transporte, informa cuanto sigue:

Me dirijo a usted, a fin de dar contestación al Memorándum 1709/2012, Dirección de Adquisiciones, de fecha 11/09/2012, por el que se Solicita Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de Contratación Directa ***"PROVISION DE INSUMOS PARA REPARACIONES Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CIUDAD" – ID Nº 242.924/2012****, al respecto y luego del análisis correspondiente, en cuanto a los bienes solicitados por esta Dirección, de las ofertas presentadas, se expresa cuanto sigue:*

1) ***Ferretería Pergal de José Pereira:*** *CUMPLE satisfactoriamente con las especificaciones técnicas para los bienes solicitados.*
2) ***G.S.M. SERVICIOS:*** *CUMPLE satisfactoriamente con las especificaciones técnicas para los bienes solicitados.*
3) ***COLOR SUR S.R.L.:*** *CUMPLE satisfactoriamente con las especificaciones técnicas para los bienes solicitados.*

En cuanto a las cotizaciones todas las ofertas se encuentran dentro de los valores normales del mercado.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Florentín Jiménez Molas
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Ricardo Daniel Núñez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 475/2012, de fecha 12/07/2012, con la siguiente descripción: DEP 30-33 PROG. 104-64 PROY. 59-63 RUBRO 397, Descripción: PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS. Por un monto de guaranies: 115.134.700.-

Asimismo debemos mencionar el Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre cosas expresa "…. Se podrán disminuir la cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"……

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
FERRETERIA PERGAL de José Pereira	Cumple	Cumple	152.000.000.-
G.S.M. Servicios	Cumple	Cumple	152.957.700.-
Color Sur S.R.L.	No Cumple	Cumple	164.220.000.-

Lic. Richar J. Ortiz Díaz
Director de Administración
Municipalidad de Asunción

Ing. Florentin Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Pablo Rodríguez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000083

Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
FERRETERIA PERGAL de José Pereira

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Proced.	Cant	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30102303-008	Perfil Doble de 5"	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	10	Unidad	1.050.000	10.500.000
2	30102303-008	Perfil Doble de 6"	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	6	Unidad	1.400.000	8.400.000
3	30102303-008	Perfil Doble de 4"	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	6	Unidad	1.150.000	6.900.000
4	30101603-001	Planchuela de 3" x ¼	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	12	Unidad	245.000	2.940.000
5	30101603-001	Planchuela de 1" ¼ x 1/8	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	9	Unidad	75.000	675.000
6	30101603-001	Planchuela de 4" x ¼	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	4	Unidad	330.000	1.320.000
7	30101603-001	Planchuela de 2" x 1/8	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	9	Unidad	105.000	945.000
8	30101603-001	Planchuela de 2" x 4/16	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	4	Unidad	210.000	840.000
9	30101603-001	Planchuela de 2" x 3/16	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	4	Unidad	160.000	640.000
10	40141705-005	Caño Galvanizado de 2" Pesado 6 Metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	8	Unidad	250.000	2.000.000
11	40141705-005	Caño Galvanizado de 1" Pesado 6 Metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	9	Unidad	195.000	1.755.000
12	40141705-005	Caño Galvanizado de 1 1/4" Pesado 6 Metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	9	Unidad	210.000	1.890.000
13	40141705-008	Caño Negro de 1" ½ pared de 1,20	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	4	Unidad	63.000	252.000
14	40141705-008	Caño Negro de 1" 1/4 pared de 1,20	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	5	Unidad	60.000	300.000
15	30102512-004	Chapa Negra 2" x 1 Nº 18	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	18	Unidad	120.000	2.160.000
16	30102512-004	Chapa Negra 2" x 1 Nº 12	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	4	Unidad	210.000	840.000
17	30102512-004	Chapa Negra 2" x 1 Nº 14	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	8	Unidad	200.000	1.600.000
18	30101503-001	Angulo de 1" ½ x 1/8	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	10	Unidad	80.000	800.000
19	30102403-004	Varilla Lisa de 25 m.m 12 metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	15	Unidad	310.000	4.650.000
20	30102403-004	Varilla Lisa de 22 m.m 12 metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	6	Unidad	200.000	1.200.000
21	30102403-004	Varilla Lisa de 16 m.m 12 metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	7	Unidad	130.000	910.000
22	30102403-004	Varilla Lisa de 10 m.m 12 metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	25	Unidad	58.000	1.450.000
23	30102403-001	Varilla Conformada de 25 m.m 12 Metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	8	Unidad	330.000	2.640.000
24	30102403-001	Varilla Conformada de 20 m.m 12 Metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	8	Unidad	210.000	1.680.000
25	30102403-001	Varilla Conformada de 16 m.m 12 Metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	25	Unidad	165.000	4.125.000
26	30102403-001	Varilla Conformada de 12 m.m 12 Metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	25	Unidad	98.000	2.450.000
27	30102403-001	Varilla Conformada de 10 m.m 12 Metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	70	Unidad	60.000	4.200.000
28	30102403-001	Varilla Conformada de 8 m.m 12 Metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	70	Unidad	40.000	2.800.000
29	30102403-001	Varilla Conformada de 6 m.m 12 Metros	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	80	Unidad	30.000	2.400.000
30	40141702-002	Llave de Paso de 2"	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	10	Unidad	170.000	1.700.000

Manuel Marcón Saistrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Rosa Alejandra Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Pablo Rodríguez Ferreira Jiménez Moreira
Director
Dirección de Validación
Municipalidad de Asunción

Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard Daniel Díaz Díaz
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

31	31102001-001	Clavo de 2" x 11	Kilos	*Acepar*	*Paraguaya*	150	Kilos	12.000	1.800.000
32	31152002-001	Alambre de Atar	Kilos	*Acepar*	*Paraguaya*	150	Kilos	12.000	1.800.000
33	23171515-001	Electrodo Común 3,25 m.m	Kilos	*Acepar*	*Paraguaya*	70	Kilos	13.000	910.000
34	23171515-001	Electrodo Común 2,5 m.m	Kilos	*Acepar*	*Paraguaya*	50	Kilos	13.000	650.000
35	23171515-002	Electrodo Básico 3,25 m.m	Kilos	*Acepar*	*Paraguaya*	30	Kilos	18.000	540.000
36	30102512-004	Chapa Negra de 2 x 1 Nº 14	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	38	Unidad	209.000	7.942.000
37	30102512-004	Caños Negro Redondeo de 2,5" x 6 m con pared de 2 mm	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	120	Unidad	210.000	25.200.000
38	30102506-001	Chapa de Aluminio 3 m x 1 m	Unidad	*Acepar*	*Paraguaya*	1	Unidad	720.500	720.500
39	231171515-001	Electrodo Común 3,25 m.m	Kilos	*Acepar*	*Paraguaya*	45	kilos	13.000	585.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	**115.109.500.-**

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa *"PROVISION DE INSUMOS PARA REPARACIONES Y OBRAS DE MEJORAMIENTOS DE LA CIUDAD" – ID Nº 242.924/2012*, a la Empresa **FERRETERIA PERGAL de José Pereira** por un monto total de **Gs.115.109.500**.- (Guaranies Ciento quince millones ciento nueve mil quinientos IVA incluido); por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Florentín Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director de Planificación

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción
Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Vialidad
Ing. Pablo Rodríguez
Director
Dirección de Vialidad

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000081